

## Sobre FERPA

La Ley de los Derechos de la Familia y de la Privativo (FERPA) (20 U.S.C. § 1232g; 34 CFR Parte 99) es una ley federal la cual protege los archivos estudiantiles privados. La ley aplica a todas las escuelas que reciben fondos bajo de un programa aplicable del Departamento de Educación de los EEUU.

FERPA da a los padres ciertos derechos con respeto a los archivos estudiantiles de sus hijos. Estos derechos transfieren al estudiante cuando el cumple los 18 años o cuando asiste a una escuela además del colegio. Estudiantes a quienes estos derechos se han transferido se refieren como "estudiantes elegibles".

Los padres o estudiantes elegibles tienen el derecho de inspeccionar y revisar los archivos estudiantiles mantenidos por la escuela. Las escuelas no están requeridas proveer copias de los archivos sin que por larga distancia sea imposible para que los padres o los estudiantes elegibles revisen a los archivos. Las escuelas pueden cobrar una cuota para mandar esta información.

Los padres o estudiantes elegibles tienen el derecho de solicitar que la escuela corrija los archivos, los cuales se creen incorrectos o engañosos. Si la escuela decide no enmendar el archivo, los padres o el estudiante elegible tiene el derecho de tener una audición oficial. Después la audición oficial, si la escuela todavía decide no enmendar el archivo, los padres o el estudiante elegible tiene el derecho de poner un dicho con el archivo declarando su opinión sobre la información disputada.

Generalmente, la escuela necesita permiso escrito dado por los padres o por el estudiante elegible para poder proveer cualquier información de un archivo estudiantil. Sin embargo, FERPA permite a las escuelas proveer información, sin permiso, a los partes que siguen o según las condiciones siguientes.

(34 CFR § 99.31):

- Funcionarios escolares con un interés legítimo o escolar
- Otras escuelas donde un estudiante va a transferir
- Funcionarios especificados para la razón de revisar o evaluar
- Partes apropiados en conexión con ayuda financiera
- Organizaciones ejecutando ciertos estudios por la escuela o en nombre de la escuela
- Organizaciones de acreditar
- Para cumplir con un orden judicial o una citación servido legalmente
- Funcionarios apropiados en casa de emergencias de salud y seguridad
- Autoridades del estado y del pueblo dentro del sistema de justicia de menores, según leyes específicas del estado.

## Información del Directorio Estudiantil

Revelación Pública del Directorio Estudiantil— (Para TODA Estudiantes Grados PreK-12)

De acuerdo de las leyes federales y de los estados, el distrito escolar de Jerome puede proveer información del directorio estudiantil para varias razones. Información del directorio estudiantil se define por la junta directiva y puede incluir:

- Nombre del estudiante, dirección y número de teléfono
- Fecha y lugar de nacimiento
- Campo de estudio
- Participación en actividades y deportes reconocidos oficialmente
- Peso y talla de los miembros de equipos deportivos
- Fechas de asistencia
- Honores, premios y grados recibidos
- Escuela y nivel escolar
- Escuelas asistido por el estudiante previamente
- Fotografías, videos y información semejante

Revelación Pública de la información del directorio estudiantil puede ocurrir en varias maneras como:

- Anuarios de Escuela (incluso fotografías).
- Listas de los equipos y de los salones.
- Programas de graduación, teatro, deportes y música.
- Rendimientos videos, actividades escolares y eventos deportivos.
- Artículos sobre actividades escolares y eventos deportivos.
- Listas de honores, becas y otros premios.
- Autorización de proveer información a los medios de comunicación.

## Autorización de Proveer Información del Directorio a las FUERZAS ARMADAS (el Ejército, etc.)

La ley de Que Ningún Niño se Quede Atrás de 2001 (NCLB) y el Acto de Autorización de Defensa Nacional para el Año Fiscal de 2002, los dos requieren que los colegios proveen acceso a los reclutadores militares el directorio estudiantil de los estudiantes secundarias. A pedido, y después de notificar a los padres, las escuelas están obligadas proveer a los reclutadores militares los nombres, direcciones, y números de teléfono de los estudiantes en los niveles undécimo y duodécimo a menos que los padres o el estudiante elegible optan que no proveer esta información a los reclutadores militares. Si ustedes desean optar que no, pueden obtener un formulario en la oficina de la escuela. Esta decisión durara el resto del año escolar corriente.

## Publicación de Fotografías, Videos y Arte y Trabajo Estudiantil en las Escuelas

El distrito escolar de Jerome quiere celebrar los logros del nuestro estudiantes y facultad. Durante el año escolar, empleados del distrito pueden tomar fotografías de los estudiantes y de las actividades escolares. Estas fotografías pueden salir en varias materiales del distrito, incluso el sitio web del distrito ([www.jeromeschools.org](http://www.jeromeschools.org)), boletines de noticias, anuarios, folletos, el calendario del distrito, etc. Además a veces publicamos trabajo de los estudiantes.

## Formulario del Distrito para Optar que No

La Ley de los Derechos de la Familia y de la Privativo (FERPA) es una ley que protege la información privada de los archivos estudiantiles. Padres y estudiantes elegibles tienen el derecho de optar que no incluye la información del directorio estudiantil como fotografías, y trabajo del estudiante. Si ustedes desean que optar que no, tienen que obtener el Autorización de Proveer Información Estudiantil y de la Fotografía de la oficina de la escuela de su hijo/hija y elegir las cajas apropiados. Esta decisión durara el resto del año escolar corriente.



Educando Hoy para el Mundo de Mañana

# Autorización de Proveer Información y Fotografías Estudiantiles & Formulario de "Optar que No"

Joint Jerome School District #261  
125 4<sup>th</sup> Avenue West  
Jerome, Idaho 83338  
Teléfono: (208)324-3292 – Fax: (208)324-7609

*Este formulario se debe llenar **ANUALMENTE** y guardar en el archivo del estudiante en su escuela **SOLAMENTE** si los padres eligen optar que no.*

Nombre del Estudiante: \_\_\_\_\_ Nivel Escolar: \_\_\_\_\_

Escuela: \_\_\_\_\_ Año escolar: \_\_\_\_\_

La Ley de los Derechos de la Familia y de la Privativo (FERPA) es una ley que protege la información privada de los archivos estudiantiles. Padres y estudiantes elegibles tienen el derecho de optar que no incluye la información del directorio estudiantil como fotografías, y trabajo estudiantil. Si ustedes desean que optar que no, tienen que marcar las cajas de abajo y devolver este formulario a la oficina de la escuela de su hijo. Esta decisión durara el resto del año escolar corriente.

**Padres, marquen todos que apliquen:**

FAVOR DE NO INCLUIR LA INFORMACIÓN DE MI HIJO/HIJA EN LA INFORMACIÓN DEL DIRECTORIO\* QUE SE PUEDE PONER SIN MI PERMISO, INCLUSO PERO NO LIMITADO A:

- ANUARIOS
- WEBCASTS
- BOLETINES
- PERIÓDICO DEL INTERNET
- FOLLETOS
- PREMIOS
- CALENDARIO DEL DISTRITO

FAVOR DE NO PUBLICAR LA FOTOGRAFÍA/IMAGEN O TRABAJO ESTUDIANTIL\*.

\_\_\_\_\_  
Nombre de Padre/Guardián (Escribe con letras de imprenta)

\_\_\_\_\_  
Fecha:

\_\_\_\_\_  
Firma de Padre/Guardián

**\*Información Completa de FERPA esta disponible en la hoja siguiente o en el sitio web del distrito en:  
[www.jeromeschools.org](http://www.jeromeschools.org)**